



**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS
EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO (modalidad A)

CON INFORME DE AUDITOR (modalidad B)

Año de concesión de la subvención: Importe concedido: €
Proyecto:
Entidad beneficiaria: CIF:
Domicilio: Núm.: Pta.:
Localidad: Provincia: CP:
Teléfono 1: Teléfono 2: Correo-e:
Representante: NIF:

PRESENTA

La cuenta justificativa del proyecto subvencionado y que se acompaña de la siguiente documentación:

- 1.1 - Memoria de ejecución del proyecto (Presentar texto libre en formato pdf. Ver **Anexo 7** de referencia).
- 1.2 - Liquidación económica (Presentar hoja de cálculo. Ver **Anexo 8** de referencia).
- 1.3 - Publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del proyecto.
- 1.4 - Facturas o documentos de valor probatorio y justificantes acreditativos del pago que se adjuntan a la relación de gastos por un importe total de € (modalidad A).
- 1.5 - Informe de auditor en el que se determina el importe total de los gastos elegibles correctamente justificados por un importe de € frente a los gastos declarados de la cuenta justificativa por importe de € (modalidad B).
- 1.6 - Carta de reintegro en el supuesto de sobrante del importe de la subvención así como los intereses que asciende a €
- 1.7 - Presupuestos solicitados para gastos en aplicación art. 31.3 LGS.
- 1.8 - Memoria gráfica, fotográfica o en vídeo del desarrollo del proyecto.
- 1.9 - Otros documentos:
 - Anexo 3 - Gastos de personal (si procede).
 - Anexo 4 - Modelo 1A - Liquidación dietas y gastos de viaje (si procede).
 - Anexo 5 - Modelo 1B - Liquidación de desplazamiento en vehículo propio (si procede).

SOLICITO

De acuerdo con la documentación presentada apruebe la Cuenta Justificativa de la subvención concedida que asciende a un importe total de €

NOTA: En el caso de la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor, las facturas, justificantes de gasto y pago y los anexos 3, 4 y 5 se presentarán solamente al auditor encargado de hacer el informe junto a toda la documentación que corresponda.



1. PUBLICIDAD EFECTUADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA SOBRE LA FINANCIACIÓN

La publicidad efectuada de la financiación pública del proyecto subvencionado por parte del Ayuntamiento de Sagunto, (cumpliendo las obligaciones que corresponden al beneficiario en materia de publicidad, según art.18 de la LGS), ha consistido en:

(Marcar con una cruz la publicidad efectuada)

Documentación gráfica (fotografías, carteles, trípticos, recortes de prensa, etc.)
Cuñas publicitarias en medios de comunicación
Estampación de camisetas, gorras, etc.
Colocación de vallas, carteles en la sede entidad o lugar realización actividad o eventos
Otros:

OBSERVACIONES: En su caso, indíquese los motivos que han impedido efectuar dicha publicidad y si se adquiere el compromiso de subsanarlo en relación con las siguientes subvenciones que puedan concederse por el Ajuntament de Sagunt.

NOTA: Se debe adjuntar la documentación o material que acredite la realización de la publicidad.



2. ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Que la entidad ha obtenido las siguientes subvenciones (procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional):

| ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ (Si no ha solicitado ninguna subvención indique NINGUNA) | PROYECTO SUBVENCIÓN | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE CONCEDIDO / DENEGADO / PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
|---|---------------------|--------------------|--|
| | | € | € |
| | | € | € |
| | | € | € |
| | | € | € |
| | | € | € |
| | | € | € |

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.3 LGS (prohibición de beneficio), la cantidad mínima a justificar del proyecto asciende al importe resultante de la cantidad subvencionada más las ayudas concedidas habiéndose de reintegrar, si fuera el caso, la financiación pública solo por el importe que rebasara el coste total de la actividad, tal y como establece el art 32.2 del RLGS.



MAS INFORMACIÓN :

- [Ordenanza de bases reguladoras de subvenciones.](#)
- [Guía de justificación de proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Sagunto.](#)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados por el **Ayuntamiento de Sagunto**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la solicitud, valoración y baremación de concurrencia de los requisitos de la ayuda económica solicitada a través de la presente instancia, la publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, la concesión e ingresos, así como el control y la fiscalización de la subvención o ayuda en cuestión. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: **C/Autonomía, 2, 46500 Sagunto, Valencia** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@aytosagunto.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en: <https://www.aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos>